

REPERTORIO N° 10/2016

PROT N°: 03



CONTRATO DE COMODATO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

**CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA
LA EDUCACION, SALUD, ATENCION DE MENORES,
DEPORTES Y RECREACION**

En Melipilla, República de Chile, cinco de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de

A handwritten signature in black ink, written over a circular blue stamp. The signature is cursive and appears to read "Jaime Arturo Contreras Miranda". The stamp is identical to the one in the top right corner, containing the text "JAIME CONTRERAS MIRANDA", "NOTARIO", "Conservador de Minas y Archivero Judicial", and "MELIPILLA".



identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante “la comodante”; y por la otra doña **NELLY INES MADRID CARTAGENA**, Cédula Nacional de Identidad número siete millones ciento ocho mil cuatrocientos setenta y seis guión cero; en representación en su calidad de Gerente General Subrogante de la **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION**, persona jurídica sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y un millones doscientos noventa y tres mil novecientos guión uno, ambos con domicilio, para estos efectos, en calle Merced número mil diez, Comuna de Melipilla, en adelante “La Corporación” o “la comodataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen que vienen en celebrar el presente contrato de comodato: **PRIMERO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, es dueña del inmueble de aproximadamente cinco mil cuatrocientos metros cuadrados ubicado en calle Real de Audiencia próximo a Avenida Conde de Manso, en la Población Romanini de la Comuna de Melipilla, y cuyo título de dominio rola inscrito a

fojas mil doscientos sesenta y cuatro, número dos mil ciento ochenta y uno del Registro de Propiedad del año dos mil once del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. **SEGUNDO:** Mediante el presente instrumento, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA** otorga en Comodato a la **CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCIÓN DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION** una parte del inmueble municipal ubicado en calle Real Audiencia, en la Población Romanini de la Comuna de Melipilla, inscrito a fojas mil doscientos sesenta y cuatro, número dos mil ciento ochenta y uno del Registro de Propiedad del año dos mil once del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. El terreno que se otorga en Comodato es de una superficie de dos mil cuarenta y ocho coma cincuenta y tres metros cuadrados, y cuyos deslindes particulares son: Al Norte, en sesenta y tres coma cincuenta y tres metros con terreno entregado en Comodato a ONG San Francisco por la Discapacidad; Al Sur, en sesenta y uno coma veinte metros con Otros Propietarios; Al Oriente, en treinta y cuatro coma sesenta y siete metros con Calle Real Audiencia; Al Poniente, en veinticuatro coma ochenta y dos metros con Avenida Alfonso Suarez; y Al Surponiente, en nueve coma cero siete metros con Avenida Alfonso Suarez. Dicho Terreno se grafica en Croquis que suscrito por las partes se protocoliza en este acto, bajo el número tres compuesto por una hoja por su anverso, y las partes declaran expresamente que el mismo forma parte integrante del presente instrumento. **TERCERO:** Se otorga









este préstamo de uso gratuito por el lapso de cincuenta años a contar de esta fecha. Dicho terreno entregado en comodato será destinado por la comodataria para el desarrollo de actividades propias de la institución, reservándose la Comodante la facultad de solicitar la restitución anticipada de éste, si no se utilizare para el fin indicado, sin perjuicio de requerir su restitución por causas justificadas o de utilidad pública, situaciones que serán determinadas por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, efectuando el aviso pertinente, mediante carta certificada, con treinta días de anticipación. **CUARTO:** Los gastos de cuidado, conservación, mantención y demás serán de cargo de la comodataria. Asimismo, se deja constancia que en caso de disolución de la comodataria, como institución, o restitución anticipada por causales señaladas en la cláusula precedente, todos los bienes y mejoras existentes en el terreno entregado en comodato, pasarán a ser de dominio municipal, lo anterior sin derecho a reembolsos ni indemnización de ninguna clase a favor de la comodataria. En caso de incumplimiento de esta cláusula el municipio podrá poner término inmediato a este convenio. **QUINTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de esta escritura serán de cargo de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de



Justicia. **SEPTIMO:** La personería de don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número cincuenta y cuatro de fecha seis de diciembre de dos mil doce; y la personería de doña NELLY INES MADRID CARTAGENA, para representar a la CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA PARA LA EDUCACION, SALUD, ATENCION DE MENORES, DEPORTES Y RECREACION, consta en Reducción a Escritura Pública de Acta de Reunión de Directorio fecha veinticinco de Marzo del año dos mil trece, otorgada ante don Jaime Contreras Miranda, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **OCTAVO:** El Honorable Concejo Municipal, por unanimidad, acordó entregar en comodato, el terreno singularizado en la cláusula segunda de este contrato, a la comodataria, según consta de Acuerdo número cero ochocientos cuarenta y uno, en sesión ordinaria de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil quince. **NOVENO:** Se faculta, al portador de copia autorizada de la presente escritura, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedentes en los Registros pertinentes del Conservador de Bienes Raíces respectivo. El otorgamiento de esta facultad es, desde luego, irrevocable, y subsistirá no obstante sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los contratantes o de todos ellos.- La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo.- En comprobante



y previa lectura, ratifican y firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copias. Doy Fe.

REPERTORIO N° 10/2016



MARCO RODOLFO GEBAUER BRINGAS



NELLY INES MADRID CARTAGENA

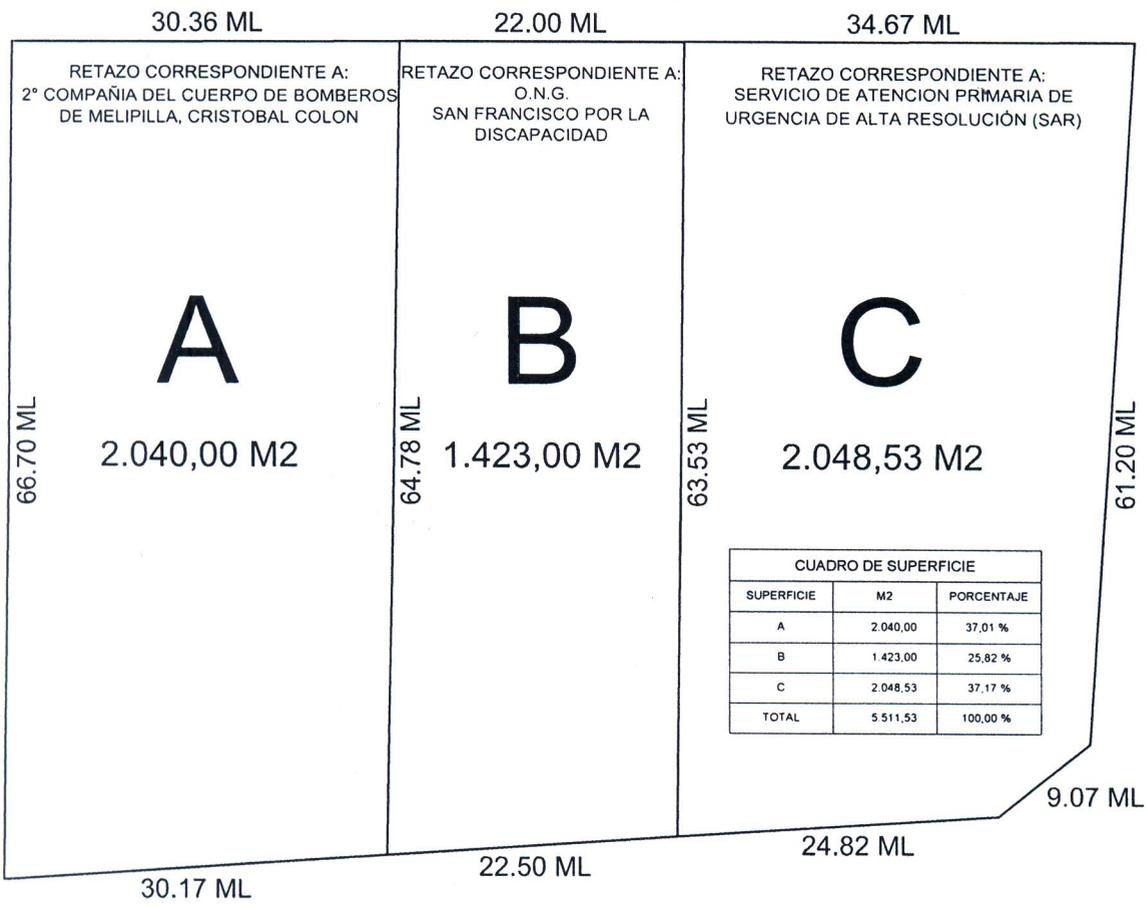


ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 10. Doy fe. Melipilla

07 Ene 2016



PROYECTO DE SUBDIVISIÓN
TERRENO REAL AUDIENCIA



PLANO DE EMPLAZAMIENTO
ESCALA 1:200

COPIA FIEL DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO
CON EL N° 03 DEL AÑO 2016
Y QUE CONSTA DE 07 HOJAS
Melipilla, 07 Ene 2016



APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 159

MELIPILLA, 14 de enero de 2016.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Contrato Comodato suscrito con fecha 05 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Depòrte y Recreación.

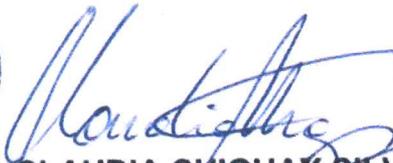
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

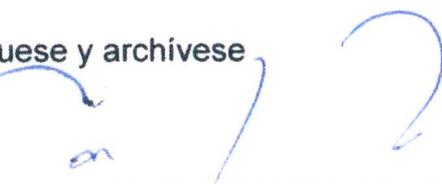
1.- **APRUEBASE**, Contrato de Comodato, suscrito con fecha 05 de Enero de 2016, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, en adelante "la comodante", y por la otra doña Nelly Inés Madrid Cartagena, chilena, soltera, medico cirujano, cédula nacional de identidad N° 7.108.476-0, en representación en su calidad de Gerente General Subrogante de la **Corporación Municipal de Melipilla para la Educación, Salud, Atención de Menores, Deportes y Recreación**, persona jurídica sin fines de lucro del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 71.293.900-1, ambos con domicilio para estos efectos en calle Merced N° 1010, comuna de Melipilla, en adelante "la corporación" o "la comodataria".

Anótese, comuníquese y archívese




CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




SEGUNDO ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

OCS/JPZ/ang/aay
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Corporación Municipal de Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/